

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12594

FERNANDEZ SANTIAGO, Manuel; natural de Cartagena, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Hines; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirla declaración indagatoria en el número número 110 del año actual.

9029

12595

FRANCISCO MIGUEL, José; hijo de Augusto, natural de Ventuzelos, distrito de Braganza, en Portugal, estado soltero, profesión ayudante de cocina, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9033

12596

FRANCO SALGADO, Manuel; natural de Vivero, estado soltero, profesión empleado, de veinte años; domiciliado últimamente en Vivero, término municipal del mismo nombre; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. José Maizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada. = Vivero, 16 de Junio de 1914. = El Juez instructor, José Maizoso. JM-7672

12597

GAINA PEREZAL, Emilio; hijo de Miguel y Francisca, natural de Folgoso de la Ribera (León), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba); procesado por falta á concentración en la Caja de Reclutamiento de Astorga (León); comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, D. Leandro Martín Calvo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valladolid, 9 de Agosto de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Leandro Martín. JG-7683

12598

GALEA GORBILLO, Justo; natural de Puebla de Sancho (Badajoz), estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciséis años, hijo de Luis y Mercedes; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 9016

12599

GAMELA RIVEROLA, Manuel; natural de Olibero, de esta do soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado en firmamento en el término municipal de Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. José Maizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada. = Vivero, 29 de Junio de 1914. = El Juez instructor, José Maizoso. JM-7680

12600

GARCIA LLANOS, Cardo; hijo de Francisco y Teresa, natural de Badojos, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Badojos; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mélan, con objeto de ampliar su indagatoria. 9018

12601

GOMEZ GARCIA, Jesús Manuel; natural de Olibero, de esta do soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Olibero, término municipal de Vivero; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. José Maizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada. = Vivero, 16 de Junio de 1914. = El Juez instructor, José Maizoso. JM-7676

12602

GONZALEZ BOCANEGRA, Francisco; hijo de Diego y Mercedes, natural de Oivera, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Oivera (Cáceres); procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. Antonio Escobar Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Sevilla, 12 de Agosto de 1914. = El Capitán, Juez instr. actor, Antonio Escobar. JG-7686

12603

GONZALEZ HURTADO, Severo; hijo de Narciso y Gregoria, natural de Oiberca (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros, soldado del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Artillería, Juez instructor de causas de la Capataía General de la primera Brigada, D. Juan Rorkin Díaz. = Madrid, 20 de Agosto de 1914. El Juez instructor, Juan Rorkin. JG-7686

12604

LAMOTTE GARCIA, Carlos; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y Juana; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 9015

12605

LIÑAN MARTINEZ José; Esquilato; natural y vecino de esta villa, hijo de Manuel y Juana, profesión pintor, profesor de dibujo, de veintidós años; domiciliado en firmamento en esta villa, calle de Orient, 14; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 9032

12606

MARCELINO GOYENECHEA, Nicolás; de diecinueve años, hijo de María y Rosalia, natural y vecino de Pamplona; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, en término de cinco días, con objeto de ser reducido al proceso y dictado declaración indagatoria, en sumario que lo instruya por estafa. 9004

12607

MARTI SANTA MARIA, Antonio; natural de Valencia, profesión pescador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto cometido en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío Don Juan Delgado Osoarriben. = Palma, 5 de Agosto de 1914. = Juan Delgado. JM-7661

12608

MENAYO, Antonio; carrero que fue del almacén de cerveza que tiene en el Monasterio (Orense) D. D. mg. go Suárez Borbeto; domiciliado últimamente en Coruña; procesado en sumario de hurto cometido en estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 9001

12609

ORMAZABAL ALONSO, Juan; hijo de Remón y de María, natural de Urdabill, provincia de Guipúzcoa, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en Andorra, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta de presentación de su simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del primer Regimiento de Carabineiros, número 27, D. D. don Nicolás Fernández, residente en Vitoria (Alav.), bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde. = Vitoria, 12 de Agosto de 1914. = El Comandante, Juez instructor, D. don Nicolás. JG-7682

12610

ORNIGLES HADALS, Faustino; natural de Moja, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, hijo de Simón y de Antonia; domiciliado en firmamento en la calle de Arce, 3, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona. 8982

12611

PATO MARTIN, Manuel; hijo de José y de Felicitas, natural de N. Vivero, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,673 metros, ojos azules y ojos negros, ojos pardos, nariz regular, barba poca, pelo negro, color bueno, frente regular, altura 1,67, producción buena; averiguado últimamente en Navacerrada, provincia de Avila; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Habiéndose sufrido un error en el Escalafón de Oficiales de Sala de Audiencia provincial, publicado en la GACETA DE MADRID del día 9 de Julio próximo pasado, se inserta de nuevo á continuación debidamente rectificado.

## Escalafón de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales rectificado en 1.º de Junio de 1914.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	AUDIENCIA DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
<b>Oficiales primeros.</b>												
1	D. Luis Blasco Escamero.....	Huesca.....	26	Diciembre...	1887	16	Enero.....	1888	2	4	14	
2	Aquilino Cruces Mirguito.....	Avilá.....	26	Diciembre...	1882	18	Enero.....	1883	31	4	12	
3	Mariano Rodríguez Fernández.....	Santander.....	26	Diciembre...	1882	22	Enero.....	1883	31	4	8	
4	Miguel Ramos y Mura.....	Málaga.....	28	Mayo.....	1883	14	Julio.....	1883	20	11	16	
5	Emilio Abarquero Cerrato.....	Huelva.....	3	Diciembre...	1884	10	Diciembre...	1884	29	5	20	
6	José Gómez Rodríguez.....	Huesca.....	24	Mayo.....	1886	5	Junio.....	1886	27	11	25	
7	Evolito Mateo y Alonso.....	León.....	16	Julio.....	1887	1.º	Agosto.....	1887	26	10		Abogado.
8	Ubaldo Hernández Sanz.....	Salamanca.....	8	Mayo.....	1889	21	Mayo.....	1889	25			Idem.
9	José Diego Baidal Femenia.....	Casitellón.....	11	Diciembre...	1891	16	Diciembre...	1891	22	5	14	
10	Antonio Muñoz Pérez.....	Almería.....	26	Junio.....	1896	6	Julio.....	1896	17	9	24	
11	Vicente Garzón López.....	Toledo.....	24	Mayo.....	1899	2	Junio.....	1899	14	11	28	Abogado.
12	Juan Beloqui Velasco.....	San Sebastián.....	12	Junio.....	1899	22	Julio.....	1899	14	10	8	
13	Andrés López Cristóbal.....	Segovia.....	12	Febrero.....	1901	1.º	Marzo.....	1901	13	3		
14	Francoisco Martínez Gallego.....	Ciudad Real.....	7	Agosto.....	1901	28	Agosto.....	1901	12	0	2	Abogado.
15	Manuel Benayas García.....	Bilbao.....	17	Enero.....	1905	30	Enero.....	1905	9	4		
16	Francoisco Márquez Fernández.....	Guadalajara.....	14	Abril.....	1908	1.º	Mayo.....	1908	6	1		
17	Idelfonso Serrano Carpio.....	Lérida.....	16	Mayo.....	1908	11	Junio.....	1908	5	11	19	
18	Gastimiro Casio Pandiño.....	Ponferrada.....	14	Noviembre..	1908	27	Enero.....	1909	6	4	3	
19	Manuel Velasco Rodríguez.....	Zamora.....	21	Agosto.....	1908	1.º	Octubre.....	1909	4	8		
20	Indalecio Muñoz García.....	Soria.....	29	Septiembre..	1909	27	Octubre.....	1909	4	7	3	
21	Fernando Franco Lechegris.....	Alicante.....	20	Septiembre..	1910	26	Octubre.....	1914	3	7	4	
22	Matías Ibarquiza Benito.....	Logroño.....	22	Mayo.....	1911	17	Junio.....	1911	2	11	19	
23	José Jiménez Llaño.....	Badajoz.....	27	Junio.....	1911	5	Julio.....	1911	2	10	23	
24	Juanquía Mollá Amorós.....	Murcia.....	17	Noviembre..	1911	17	Febrero.....	1912	2	3	18	Abogado.
25	Gregorio Claver y Claver.....	Cádiz.....	30	Enero.....	1912	18	Marzo.....	1912	2	2	12	
26	Francoisco Gutiérrez Slaterner.....	Córdoba.....	14	Mayo.....	1913	18	Mayo.....	1913	1		14	Abogado.
27	Ricardo Ruod Ebas.....	Tarazona.....	14	Mayo.....	1913	5	Junio.....	1913		11	25	
28	José María Lasaosa y Ruiz.....	Teruel.....	14	Mayo.....	1913	6	Junio.....	1913		11	24	Abogado.
29	Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife	14	Mayo.....	1913	16	Septiembre..	1913		8	14	
30	Liborio Avila Campillo.....	Jaca.....	6	Septiembre..	1913	21	Septiembre..	1913		3	9	
31	Tomás Valls Sacatán.....	Valencia.....	10	Octubre.....	1913	31	Octubre.....	1913		7	1	Abogado.
32	Vicente Martí Cardozo.....	Gerona.....	21	Abril.....	1914	1.º	Mayo.....	1914		1		Ejercicios de Licenciatura.
<b>Oficiales segundos.</b>												
1	D. José Roig Martínez.....	Jaca.....	24	Julio.....	1892	18	Agosto.....	1892	21	9	12	Abogado.
2	Francoisco Rodríguez Comasana.....	Ponferrada.....	26	Diciembre...	1892	25	Enero.....	1893	31	4	5	
3	Reimundo Angulo Plaza.....	Salamanca.....	7	Septiembre..	1892	16	Septiembre..	1892	24	2	14	
4	Melitón Moreno de la Cruz.....	Tolosa.....	7	Septiembre..	1893	16	Septiembre..	1893	24	8	14	
5	Mariano Rodríguez López.....	Guadalajara.....	11	Septiembre..	1893	16	Septiembre..	1893	24	8	14	
6	Victoriano Ruiz Quevedo.....	Bilbao.....	11	Septiembre..	1893	19	Septiembre..	1893	24	3	11	
7	José Paradaela Domínguez.....	Oranste.....	26	Septiembre..	1893	1.º	Octubre.....	1893	24	8		
8	Pedro González Merohán.....	Cádiz.....	30	Septiembre..	1893	30	Octubre.....	1893	24	7	20	
9	Lopo Pérez Mateos.....	Avila.....	26	Septiembre..	1893	32	Octubre.....	1893	24	7	8	
10	Juan Hernández López.....	Salamanca.....	11	Agosto.....	1890	27	Agosto.....	1890	23	9	3	Abogado.

11	Francisco Mesgarejo Aguirre.....	Jaén.....	5	Marzo.....	1891	14	Marzo.....	1891	23	2	16	Ejercicios de Licenciatura.
12	Domingo María Busutil.....	Castellón.....	20	Octubre.....	1892	4	Noviembre..	1892	21	6	26	»
13	Cayo Valladolid y Martín.....	Salamanca.....	25	Noviembre..	1893	4	Diciembre..	1893	20	5	26	»
14	José Uruburu y Redo.....	Córdoba.....	25	Noviembre..	1893	6	Diciembre..	1893	20	5	24	Abogado.
15	Máximo Colás y Villar.....	Lérida.....	13	Diciembre..	1893	21	Diciembre..	1893	20	5	9	»
16	Eustaquio Lucas y Martínez.....	Cuenca.....	18	Julio.....	1894	6	Agosto.....	1894	19	9	24	Abogado.
17	Eusebio Toral Pastor.....	León.....	14	Marzo.....	1895	27	Marzo.....	1895	19	2	3	»
18	Francisco Miranda y Pascual.....	Gerona.....	16	Enero.....	1897	25	Enero.....	1897	17	4	5	»
19	Baltasar Flejo Poncet.....	Pontevedra.....	8	Junio.....	1897	1.º	Julio.....	1897	16	11	»	Abogado.
20	Manuel Grolzard Lionob.....	Tarragona.....	20	Agosto.....	1898	26	Septiembre..	1898	15	8	4	»
21	Alborto Gil Martínez.....	Vitoria.....	5	Marzo.....	1900	13	Marzo.....	1900	14	2	17	Abogado.
22	Edisio Pascual y García.....	Ciudad Real.....	20	Septiembre..	1900	21	Septiembre..	1900	13	8	9	»
23	Eduardo Berruti Ramota.....	Alicante.....	11	Abril.....	1902	19	Abril.....	1902	12	1	11	Abogado.
24	José Calvo Gavilá.....	Murcia.....	14	Diciembre..	1904	27	Diciembre..	1904	9	5	3	Idem.
25	Antonio Almendros Camps.....	Jaén.....	5	Enero.....	1905	17	Enero.....	1905	9	4	13	»
26	Ramón Medina Atienza.....	Córdoba.....	23	Mayo.....	1905	3	Junio.....	1905	8	11	27	»
27	Manuel López Pérez.....	Málaga.....	5	Agosto.....	1905	1.º	Septiembre..	1905	8	9	»	»
28	Lorenzo Maudés y Maudés.....	Palencia.....	30	Enero.....	1906	1.º	Febrero.....	1906	8	4	»	»
29	Pedro Rúa Méndez.....	Lugo.....	16	Abril.....	1906	26	Abril.....	1906	8	1	4	Abogado.
30	Daniel Ramón y García.....	Bilbao.....	11	Agosto.....	1906	30	Agosto.....	1906	7	9	1	»
31	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga.....	29	Noviembre..	1906	3	Diciembre..	1906	7	5	23	»
32	José Taboada Dióñez.....	Orense.....	15	Octubre.....	1907	30	Octubre.....	1907	6	7	1	Abogado.
33	José Partearroyo Herreros.....	Cádiz.....	18	Diciembre..	1907	21	Diciembre..	1907	6	5	9	Idem.
34	Cruz María Caballero Hernández.....	Toledo.....	6	Octubre.....	1908	22	Octubre.....	1908	5	7	8	Idem.
35	Bernardo Álvarez García.....	Badajoz.....	11	Mayo.....	1909	19	Mayo.....	1909	5	»	11	Idem.
36	Julio Arias Gago.....	Zamora.....	20	Diciembre..	1909	31	Diciembre..	1909	4	5	1	Idem.
37	José Parras Cremades.....	Mercida.....	7	Enero.....	1910	10	Enero.....	1910	4	4	20	Idem.
38	Juan Bernal Cubero.....	Málaga.....	22	Marzo.....	1910	20	Abril.....	1910	4	1	10	»
39	Manuel de la Corte Gutiérrez.....	Huelva.....	18	Noviembre..	1910	25	Noviembre..	1910	3	6	5	»
40	Carlos Monterde Alpas.....	Teruel.....	27	Abril.....	1911	6	Mayo.....	1911	3	»	24	Abogado.
41	Epifanio Lamata Fache.....	Soria.....	6	Julio.....	1911	15	Julio.....	1911	2	10	15	»
42	Rafael Flores y González.....	Badajoz.....	29	Marzo.....	1912	6	Abril.....	1912	2	1	24	Abogado.
43	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia.....	29	Abril.....	1912	4	Mayo.....	1912	2	»	26	Idem.
44	Aurelio Rodríguez Valdivielso.....	Santander.....	6	Diciembre..	1912	16	Diciembre..	1912	1	5	14	»
45	José María San Agustín Mur.....	Huesca.....	27	Junio.....	1913	4	Jul'º.....	1913	»	10	26	»
46	Segundo Valeriano de la Fuente.....	Santa Cruz de Tenerife.....	5	Junio.....	1913	10	Julio.....	1913	»	10	20	»
47	Manuel Peña Romero.....	Cádiz.....	7	Agosto.....	1913	12	Agosto.....	1913	»	9	18	»
48	Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz.....	7	Agosto.....	1913	16	Agosto.....	1913	»	9	14	»
49	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba.....	13	Agosto.....	1913	16	Agosto.....	1913	»	9	14	»
50	Florián Galefres Dilodi.....	Tarragona.....	13	Agosto.....	1913	22	Agosto.....	1913	»	9	8	»
51	Felipe Varea Viniegra.....	Logroño.....	13	Agosto.....	1913	23	Agosto.....	1913	»	9	7	»
52	Enrique Ramos Benito.....	Avila.....	14	Agosto.....	1913	23	Agosto.....	1913	»	9	7	»
53	Rafael Ayza Vargas Machuca.....	Toledo.....	13	Agosto.....	1913	1.º	Septiembre..	1913	»	9	»	Abogado.
54	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga.....	13	Agosto.....	1913	1.º	Septiembre..	1913	»	9	»	Idem.
55	Francisco Plazaola Pastigton.....	Málaga.....	13	Agosto.....	1913	15	Septiembre..	1913	»	8	15	Idem.
56	Francisco de las Parras Ruiz.....	Jaén.....	16	Octubre.....	1913	21	Octubre.....	1913	»	7	9	»
57	Fernando Inchausti y Balseiro.....	Bilbao.....	14	Octubre.....	1913	31	Octubre.....	1913	»	7	1	»
58	Aurelio López Arranz.....	Segovia.....	14	Enero.....	1914	3	Febrero.....	1914	»	3	27	Abogado.
59	Gonzalo Toro y Medina.....	Cuenca.....	7	Febrero.....	1914	9	Febrero.....	1914	»	3	21	Idem.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Carlos Oañal.

MINISTERIO

INTERVENCIÓN ESPECIAL DE LA ZO

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupues

Número 1.— Pagos liquidos verificados durante los siete primeros meses del año 1914 por cuenta del presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE JULIO	
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
		<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>		
Unico.	1. <sup>o</sup>	Para servicio médico.....	7.089,93	»
	2. <sup>o</sup>	Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	11.790,45	»
	3. <sup>o</sup>	Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	1.611,10	»
Adicional.	4. <sup>o</sup>	Para servicio auxiliar de la jurisdicción consular.....	8.041,67	»
	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra D del artículo 2. <sup>o</sup> de la Ley de Presupuestos.....		»
1. <sup>o</sup> al 15.	»	Idem autorizados por el Real decreto de 24 de Abril de 1914.....	28.526,55	»
		<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>		
		<b>Administración regional.</b>		
1. <sup>o</sup>	Unico.	Personal.....	242.892,85	»
2. <sup>o</sup>	Unico.	Material.....	8.089,93	»
		<b>Cuerpos armados y servicios generales de personal.</b>		
3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Cuerpos armados.....	5.760.251,03	111.105,58
	2. <sup>o</sup>	Comisiones extraordinarias.....	11.195,40	»
		<b>Servicios generales de material.</b>		
4. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Material de Artillería.....	229.181,13	»
	2. <sup>o</sup>	Idem de Ingenieros.....	696.000,00	»
	3. <sup>o</sup>	Cría caballar y remonta.....	»	»
	4. <sup>o</sup>	Material de los cuerpos de ejército.....	»	»
		<b>Servicios de Administración.</b>		
5. <sup>o</sup>	Unico.	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, alumbrado, combustible, etc.....	456.729,70	»
		<b>Gastos diversos.</b>		
6. <sup>o</sup>	Unico.	Gastos diversos ó imprevistos.....	11.686,18	»
		<b>Servicios amortizables eventuales.</b>		
7. <sup>o</sup>	Unico.	Jefes y oficiales sin destino de plantilla.....	186.123,39	»
			7.609.089,94	111.105,58
		<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		
1. <sup>o</sup>	Unico.	Fuerzas desembarcadas.....	215.806,16	»
2. <sup>o</sup>	Unico.	Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes.....	59.348,82	»
Adicional.	Unico.	Material de buques en Marruecos.....	50.013,15	»
			319.169,13	»

# DE HACIENDA

## NA DE INFLUENCIA EN MARRUECOS

tas de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Julio de 1914

*ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».*

DE 1914		MESES DE ENERO Á JUNIO DE 1914			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1914.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
>	40.174,57	>	40.174,57	40.174,57	>	40.174,57	
7.083,53	17.473,75	530,00	18.010,41	24.537,03	530,00	25.033,74	
11.790,45	171.422,70	27.174,85	198.607,65	183.233,15	27.174,85	210.328,00	
1.611,10	"	"	"	1.611,10	"	1.611,10	
>	25.855,02	>	25.855,02	25.855,02	>	25.855,02	
8.041,07	210.200,00	>	210.200,00	216.211,67	>	218.211,67	
28.626,56	466.126,91	27.711,51	492.838,45	493.633,59	27.711,51	521.365,10	
242.832,86	1.606.321,32	502,62	1.606.023,91	1.959.151,17	502,62	1.959.156,79	
8.039,32	44.722,76	886,89	45.609,65	52.812,73	886,89	53.691,97	
5.870.356,51	41.453.441,37	721.231,42	45.173.072,79	50.224.692,40	522.837,00	51.057.029,40	
11.196,40	26.201,60	1.351,36	26.552,96	33.398,00	1.861,36	37.719,36	
220.181,13	411.901,66	"	411.901,66	671.035,79	"	671.035,79	
698.000,00	5.159.153,05	"	5.159.153,05	5.857.153,05	"	5.857.153,05	
"	2.177.816,00	"	2.177.816,00	2.177.816,00	"	2.177.816,00	
"	340.181,60	"	340.181,60	340.181,60	"	340.181,60	
456.793,70	1.830.970,00	90.170,00	1.927.141,00	2.292.702,70	90.170,00	2.382.872,70	
11.686,16	46.765,77	30,00	46.795,77	58.451,95	30,00	58.481,95	
106.123,33	1.028.899,74	63.653,22	1.092.492,96	1.214.963,67	63.653,22	1.278.616,20	
7.720.189,52	57.256.326,87	877.625,51	58.133.932,38	61.806.410,81	933.731,09	65.854.141,90	
215.800,16	498.307,52	16.833,95	455.141,47	654.113,63	16.833,95	670.947,58	
53.349,82	88.841,94	3.037,05	91.678,99	141.991,76	3.037,05	145.621,81	
50.013,15	"	"	"	50.013,15	"	50.013,15	
319.169,13	526.949,46	19.871,00	546.820,46	849.118,59	19.871,00	869.289,59	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE JULIO	
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>				
<b>Correos.</b>				
1.º	1.º	Personal .....	3.541,66	>
2.º	2.º	Indemnizaciones .....	3.375,00	>
3.º	Unico.	Material de oficinas .....	115,00	>
	Unico.	Gastos postales .....	>	>
<b>Telégrafos.</b>				
4.º	1.º	Personal .....	13.761,16	>
5.º	2.º	Indemnizaciones .....	13.769,58	>
6.º	Unico.	Material de oficinas .....	247,00	>
Adicional.	Unico.	Gastos diversos .....	1.211,55	>
	Unico.	Guardia civil en Marruecos .....	257.500,03	>
			293.517,98	>
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
1.º	1.º	Personal de Agricultura .....	916,64	>
	2.º	Idem de minas .....	858,29	>
<b>Servicios.</b>				
2.º	1.º	Servicios de Agricultura .....	250,00	>
	2.º	Idem de Minas .....	750,00	>
	3.º	Idem de Comercio, Industria y Trabajo .....	17.500,00	>
Adicional.	4.º	Idem de Obras públicas .....	1.253.021,38	>
	1.º	Gastos de instalación de la Granja de Melilla .....	>	>
			1.273.296,31	>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>				
<b>Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.</b>				
Adicional.	1.º	Personal .....	5.333,32	>
	2.º	Gastos de locomoción y dietas .....	>	>
	3.º	Material de oficinas .....	500,00	>
	4.º	Alquiler de casa .....	>	>
	5.º	Gastos de instalación .....	>	>
	6.º	Impresiones .....	>	>
			6.333,32	>
<b>RESUMEN</b>				
		Ministerio de Estado .....	28.526,55	>
		Idem de la Guerra .....	7.609.083,94	111.105,58
		Idem de Marina .....	319.169,13	>
		Idem de la Gobernación .....	293.517,98	>
		Idem de Fomento .....	1.273.296,31	>
		Idem de Hacienda .....	6.333,32	>
			9.529.927,23	111.105,58

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1914	EN LOS MESES DE ENERO Á JUNIO DE 1914			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
3.541,68 3.375,00 115,00 >	17.591,57 16.795,98 575,00 >	166,67 83,88 > >	17.758,24 16.878,71 575,00 >	21.193,23 20.170,38 690,00 >	163,57 83,53 > >	21.299,90 20.253,71 690,00 >
13.761,16 13.753,58 247,09 1.211,55 257.500,03	83.059,08 70.100,96 1.015,37 7.825,58 >	> > 4.213,00 23.220,00 >	83.059,08 70.100,96 5.228,37 31.045,58 >	96.820,24 83.867,54 1.262,57 9.037,13 257.500,03	> > 4.213,00 23.220,00 >	96.820,24 83.867,54 5.475,37 32.257,13 257.500,03
224.517,96	176.952,94	27.635,00	224.615,94	490.420,92	27.683,00	518.163,92
916,64 858,29	4.583,00 291,67	> >	4.583,00 291,67	5.499,64 1.249,96	> >	5.499,64 1.249,96
950,00 730,00 17.500,00 1.353.021,38 >	15.227,50 1.410,00 > 635.991,48 >	> > > 7.238,40 >	15.227,50 1.410,00 > 694.169,83 >	15.477,50 2.160,00 17.500,00 1.939.952,86 >	> > > 7.238,40 >	15.477,50 2.160,00 17.500,00 1.949.191,86 >
1.973.296,31	709.518,95	7.238,40	715.789,36	1.981.829,95	7.238,40	1.989.078,36
5.833,32 > 550,00 > > >	28.835,71 > 2.500,00 4.250,00 2.123,00	> > > > >	28.835,71 > 2.500,00 4.250,00 2.123,00	34.729,03 > 3.000,00 4.250,00 2.123,00	> > > > >	34.729,03 > 3.000,00 4.250,00 2.123,00
6.332,02	37.718,71	>	37.768,71	44.102,03	>	44.102,03
28.526,55 7.720.189,62 519.169,13 293.517,98 1.273.256,31 6.833,32	465.123,94 57.264.824,87 5.6.949,46 194.061,94 798.513,66 27.768,71	27.711,51 877.625,51 19.871,00 27.683,00 7.238,40 >	492.838,45 58.133.962,38 5.6.949,46 224.843,94 715.789,36 37.768,71	648.653,49 64.855.410,81 845.118,59 4.0459,92 1.981.839,96 44.102,03	27.711,51 988.731,09 19.871,00 27.683,00 7.238,40 >	521.385,00 65.854.141,50 865.989,59 518.163,92 1.989.078,36 44.102,03
9.641.032,61	59.101.378,57	994.129,42	60.151.807,99	68.721.605,80	1.071.235,00	69.792.840,80

Número 2. — RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los siete primeros meses de los años 1913 y 1914, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913 — Pesetas.	1914 — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
Unico.	1.º	Para servicio médico.....	»	40.174,57
	2.º	Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	7.024,98	25.098,74
Adicional.	3.º	Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	588.582,63	210.388,00
	4.º	Para servicio auxiliar de la jurisdicción consular.....	4,43	7.611,10
1.º al 15	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra D del artículo 2.º de la L.º de Presupuestos.....	»	25.855,92
		Item autorizados por el Real decreto de 24 de Abril de 1914.....	»	218.241,67
			595.592,04	521.365,00
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
<b>Administración regional.</b>				
1.º	Unico.	Personal.....	1.356.578,16	1.933.456,79
2.º	Unico.	Materiales.....	37.337,19	53.698,97
<b>Cuerpos armados y servicios generales de personal.</b>				
5.º	1.º	Cuerpos armados.....	29.064.479,13	51.057.029,40
	2.º	Comisiones extraordinarias.....	12.578,33	37.749,36
<b>Servicios generales de material.</b>				
4.º	1.º	Materias de Artillería.....	903.859,55	671.085,79
	2.º	Item de Ingenieros.....	1.245.336,09	5.357.153,05
	3.º	Caja de taller y remonta.....	2.630.200,00	2.177.816,00
	4.º	Materias de los Cuerpos de Ejército.....	40.000,00	340.181,60
<b>Servicios de Administración.</b>				
5.º	Unico.	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, alumbrado, combustibles, etc.....	875.633,14	2.382.872,70
<b>Gastos diversos.</b>				
6.º	Unico.	Gastos diversos é imprevistos.....	24.152,22	58.481,95
<b>Servicios amortizables eventuales.</b>				
7.º	Unico.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	122.278,50	1.278.616,29
			35.112.432,31	65.854.141,90
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1.º	Unico.	Fuerzas desembarcadas.....	316.326,08	670.947,63
2.º	Unico.	Adquisición de material para 2.000 plazas gratuitas y como presentes durante el año.....	296.365,89	145.028,81
Adicional.	Unico.	Material de buques en Marruecos.....	»	50.913,15
			612.691,97	865.989,59
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>				
<b>Correos.</b>				
1.º	1.º	Personal.....	20.208,22	21.399,90
	2.º	Indemnizaciones.....	18.897,19	23.253,71
2.º	Unico.	Materiales de oficinas.....	690,00	590,00
3.º	Unico.	Gastos postales.....	230,00	»
<b>Telégrafos.</b>				
4.º	1.º	Personal.....	97.725,97	96.920,24
	2.º	Indemnizaciones.....	91.331,56	83.867,54
5.º	Unico.	Materiales de oficinas.....	1.410,00	5.475,37
6.º	Unico.	Gastos diversos.....	11.513,12	32.257,13
Adicional.	Unico.	Guardia Civil en Marruecos.....	»	257.560,03
			245.006,00	518.163,92



CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913 — Pesetas.	1914 — Pesetas.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
1.º	1.º	Personal de Agricultura.....	4.501,90	5.499,64
	2.º	Idem de Minas.....	525,00	1.249,96
<b>Servicios.</b>				
2.º	1.º	Servicios de Agricultura.....	25.516,65	15.477,50
	2.º	Idem de Minas.....	261,68	2.160,00
	3.º	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	19.000,00	17.500,00
	4.º	Idem de Obras públicas.....	1.009.626,94	1.947.191,26
Adicional.	1.º	Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	>	>
			<b>1.059.432,17</b>	<b>1.939.078,36</b>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>				
<b>Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.</b>				
Adicional.	1.º	Personal.....	>	34.729,02
	2.º	Gastos de locomoción y cistas.....	>	>
	3.º	Material de oficina.....	>	3.000,00
	4.º	Alquiler de casa.....	>	>
	5.º	Gastos de instalación.....	>	4.250,00
	6.º	Impresiones.....	>	2.123,00
			<b>&gt;</b>	<b>44.102,03</b>
<b>RESUMEN</b>				
Ministerio de Estado.....			595.592,04	521.265,00
Idem de la Guerra.....			85.112.432,31	65.854.141,90
Idem de Marina.....			612.631,97	865.989,59
Idem de la Gobernación.....			245.006,00	518.163,92
Idem de Fomento.....			1.059.432,17	1.939.078,36
Idem de Hacienda.....			>	44.102,03
			<b>37.625.154,49</b>	<b>69.792.840,80</b>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origina el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Gárate.—V.º B.º—El Interventor especial, Boneta.

tán, Juez instructor, del décimo Regimiento Montado de Artillería, D. Francisco Moreno Gámez, residente en Madrid, Cuartel de los Drake, bajo apereamiento que, de no efectuarse, será de cerrado reb. lde.—Madrid, 11 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morenc. JG—7657

12612

PEGO FERNANDEZ *Manuel María*; natural de San Román de Valle, estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valle, término municipal de Riobarba; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío D. José Meizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, á fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Vivero, 24 de Junio de 1914.—El Juez instructor, José Meizoso. JK—7678

12613

PERALES, *Antonio*; natural de Almería; domiciliado últimamente en Almería; procesado por usurpación de funciones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 8985

12614

PIÓZZO ROMERO, *José*; hijo de Antonio y de María, de veintidós años, de estado soltero, profesión carrero, natural y vecino de Jerez; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, para cumplir condena. 9016

12615

PLANAS, *Juan (s) José*; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 7, piso tercero ó cuarto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para recibir declaración en causa por robo, instruida por este propio Juzgado. 9026

12616

PLANAS GONZALEZ, *Emilio*; natural de Barcelona, vecindado en San Andrés, hijo de José y de Enriquesta, profesión escribiente, de estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, ojos azules, nariz abultada, barba regular, boca ídem, color sano, frente despejada; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez ins-

tructor, del Regimiento Cazadores de Tercero, 17 de Caballería, D. Pablo Sánchez Florenzano, residente en esta ciudad, bajo apereamiento que, de no efectuarse, será declarado reb. lde.—Rera, 11 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Pablo Sánchez. JG—7664

12617

PRADO MOSQUERA, *Leopoldo*; hijo de Leopoldo y de Mercedes, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de estado soltero, profesión alfarero; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado en la causa número 115 de 1914 por falta de concentración al ser llamado á filas; comparecerá en este Juzgado de instrucción, sito en la población de San Carlos, Cuartel de Infantería de Marina, en esta ciudad, en el improrrogable plazo de treinta días, de esodararse residiendo en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, ó de dos meses si reside en el extranjero, ambos plazos contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, para la notificación de haber sido indultado de la pena que por el referido delito pudiera corresponderle con arreglo á lo preceptuado en el artículo 1.º

número 3.º del Real decreto de 29 de Abril del corriente año y regla 5.ª de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo siguiente, *Diario Oficial de Marina*, número 128, página 131, haciéndose saber que de no verificarse su presentación en el plazo que se señala é incurrirase en cualquiera de los casos que presija el artículo 6.º del referido Real decreto, quedará sin efecto la gracia otorgada.—San Fernando, 29 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Canavate. JM—7869

12019

**PUJADAS QUINTANA, Joaquín;** hijo de José y de María, de veintidós años, de estado soltero, profesión ajustador de máquinas, natural y vecino de Girona; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Falset, dentro de diez días, al objeto de ser constituido en prisión provisional. 8002

12019

**RAMIREZ ROJAS, Luis;** de dieciocho años, hijo de Luis y de Concepción; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad, número 8; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora para notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria, apercibiéndola que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 8988

12020

**REMESAL ALONSO, Miguel;** hijo de Lino y de María, natural de Trespacio (Zamora); vecindado en Trespacio, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, talla 1,650 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sánchez Ibriou, primer Teniente del Regimiento Lancers de la Reina, segundo de Caballería, de guarnición en Madrid, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por falta de concentración.—Madrid, 18 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Sánchez. JG—7658

12021

**RODRIGUEZ ALVAREZ, Juan Antonio;** de treinta y nueve años, hijo de Balbino y Esperanza, de estado casado, profesión labrador, natural y vecino de Cobas, Municipio de Rabiana; procesado por infracción de la ley de Perce; comparecerá, en término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras á fin de ser indagado y constituido en prisión en la Cárcel de esta villa, apercibido que, de no hacerlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde é incurrirá en las demás responsabilidades legales. 8896

12022

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carlota;** domiciliada últimamente en la parroquia de Proandos, en el Ayuntamiento de Sobor (Lugo); procesada en causa por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Monforte á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 9019

12023

**RODRIGUEZ VALLE, José Julio;** natural de San Román del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valle, término municipal de Ribarba; com-

parará, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Centramestre de la Armada, graduado de Alferez de Navío, D. José Meizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, á fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Vivero, 24 de Junio de 1914.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—7670

12024

**ROMERO, Juan;** natural de Málaga, estado casado, profesión herrador, de cuarenta é cincuenta y cinco años, estatura regular, más bien delgado que grueso, moreno, con bigote pequeño, y visto como los artesanos; domiciliado últimamente en Badajoz, barriada de San Roque; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirla indagatoria y constituirle en la Cárcel del partido. 8989

12025

**ROMERO CAPILLA, Feliciano;** natural de Alcañiz, estado soltero, profesión pastor, de veintitrés años, hijo de Pedro y Teresa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Liria, á sufrir treinta días de arresto en las Oficinas del partido, en sustitución á la multa de 150 pesetas, con apercibimiento de pararla el perjuicio que corresponda. 9012

12026

**RUBIO AFABICIO, Eugenio;** hijo de Eusebio y Venancia, natural de Quintanar de Rioja (Burgos), estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villagalbico; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, D. Miguel Rubio Lasheras, Juez instructor, de la expresada Comandancia.—San Sebastián, 9 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio. JG—7665

12027

**SAURA MAROH, Bartolomé;** natural de Barcelona, estado soltero, profesión mecánico, de dieciocho años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 167 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala de vacaciones de la Audiencia Provincial de Barcelona. 8893

12028

**SALVADOR, Juan;** estado soltero, profesión jornalero, de once veinte años, estatura alta, delgado, color moreno, usa pequeño bigote y viste pantalón y americana azul de los que usan los mecánicos, sombrero flexible y calza botas; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 9034

12029

**SAN JULIAN FERNANDEZ, Antonio;** de veintisiete años, natural de Argel, hijo de Pedro y Francisca, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 9036

12030

**TRAUBAS, Inocente;** hijo de Juana, na-

tural de Brión, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Brión (Coruña); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Diego de Duñasa Fernández, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Diego de Duñasa. JG—7667

12031

**URRACA MARCOS, Manuel Jesús;** hijo de José y de María, natural de Treagrandes, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Victoriano Jaraño Hernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 10 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Victoriano Jaraño. JG—7660

12032

**VALLET PUIG, Estanislao;** natural de Sarriá, de estado casado, profesión comerciante, de treinta años, hijo de Joaquín y Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Dos de Mayo, 269, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Auntonia, de Barcelona. 8991

12033

**VILAR LOUZAO, Manuel;** natural de Juncos, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en Orol; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, segundo Centramestre de la Armada, graduado de Alferez de Navío, don José Meizoso Martínez, Ayudante de Marina del distrito, con el fin de ingresar en el servicio de la Armada.—Vivero, 16 de Junio de 1914.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—7677

12034

**VIVES, Francisco (a) Gradal;** domiciliado últimamente en la Cárcel de Terragona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, para recibirla declaración en causa por robo, instruida por este propio Juzgado. 9027

12035

**ALUNED BEN ABSELAM, Husni;** soldado del Tabor de Policía indígena de Tetuán, de unos veintidós años, visto el traje de laqui reglamentario del Cuerpo á que perteneció, y del que sólo se ven en las solapas personales siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, con barba y nariz regulares; comparecerá, en el término preciso de sesenta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Infantería D. Eusebio Verda del Vadó, Juez instructor del Tabor de Policía de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 16 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda. JG—7723

12036

**ALONSO LOPEZ, José (a) Escudero;** hijo de Benigno Escudero, natural de Ma-

dríd; domiciliado últimamente en Casi- llo de las Guardas, provincia de Sevilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Autoridad judicial del punto donde resida, y á disposición del Capitan, Juez instructor, del Batallón Oreadores de Barbastro, número 4, D. Ramón Ginor Marañón, para responder á un cargo que contra el citado individuo aparece en un expediente de desertión. — Oeate, 12 de Agosto de 1914. — Ramón Ginor. JG—7691

12097

ARRAE GASTRIJAB, León; hijo de Marcelino Juana, natural de Ombó (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Aiza (Guipúzcoa), á quien se le instruye y responde por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Manuel de las Hinas Amorosa, residente en San Sebastián, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — San Sebastián, 12 de Agosto de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel de las Hinas. JG—7717

12098

BERNABE FERNANDEZ, José, hijo de Joaquín y Remedios, natural de Ocaña, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ocaña (Almería), suponiéndose no hallar en la actualidad en la República Argentina; se le instruye y responde por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Oádiz, D. Manuel Fermín de Labrada, residente en Oádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Oádiz, 17 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Fermín de Labrada. JG—7618

12099

CALVO FROITINO, Emilio; hijo de Manuel y Beatriz, natural de Aviles (Barriz), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en Aviles; se le instruye y responde por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Ocaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ocaña, 12 de Agosto de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad Pita. JG—7707

12090

CONDE MILLAN, Juan; natural de Alcalá del Río, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcalá del Valle; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos. — Córdoba, 16 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—7700

12091

COSAR IBARRA, Antonio; soldado de Infantería de Merina, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en este Juzga-

do, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para responder á la carga que lo resulta en la presente que se le instruye. Ben Fernández, 24 de Agosto de 1914. — El Juez instructor, Antonio Santos. JM—7721

12092

FERNANDEZ ALONSO, Angel; hijo de Diego y Encarna, natural de Ordoño, provincia de Oviado, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Vega; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente de Infantería, D. Juan Díaz Benjirribaito, en el término de treinta días, el Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid. — Madrid, 25 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—7711

12093

FERNANDEZ ANDRÉS, Emilio; hijo de D. Emilio y D.ª Ana María, natural de Morfín, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero; se le instruye y responde por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zapadores, número 12, D. Luis Serna Rey, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 16 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luis Serna. JG—7722

12094

FERRER VALVERDE, José Miguel; natural de Orán, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ocaña (Almería); procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José Gabarret García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, del Arsenal de esta ciudad. — Cartagena, 14 de Agosto de 1914. — El Juez instructor, Gabarret. JM—7694 bis

12095

GALVÁN AZNAR, Estigar; hijo de Enriqueta y Gregorio, natural de Orvíllo (Aragón), vecino de Orán (Aragón), de 16 de Diciembre de 1891, profesión jornalero, estatura 1,657 metros, de estado soltero, de 1912, con el número 53 de la matrícula de la Cruz Roja de que forma parte el 19 de Agosto de 1914; se le instruye y responde por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de dicho Orán, D. Agustín Alba Lozano, segundo Teniente, residente en Ocaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ocaña, 15 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Alba. JG—7697

12096

CONZALEZ CORDERO, Roque; hijo de Antonio y de Gregorio, natural de Camarero, Ayuntamiento de Valdeobispo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por falta á concentración á las; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de Va-

lencia, número 23, D. Vicente Herrero Echeburua, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Salamanca, 15 de Agosto de 1914. — E. Cepiña, Juez instructor, Vicente Herrero. JG—7718

12047

GONZALEZ MENENDEZ, José; hijo de Manuel y de Fidencio, natural de Ocaña, Ayuntamiento de Ocaña, provincia de Oviado, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviado; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Agustín Domingo Cera, residente en esta Plaza. — Oviado, 13 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor Agustín Domingo. JG—7713

12095

GUTIER IBAÑEZ, Esteban; hijo de Juan y de Paula, natural de la provincia de Lugo, profesión dependiente de comercio; domiciliado últimamente en Jarcia (Lugo), procesado para el Reemplazo de 1913, en Villada (Asturias); procesado por haber faltado á concentración á las; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros D. Isidro Casas Arias, Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña. — Madrid, 17 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Isidro Casas. JG—7710

12096

GUTIERREZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Cecilia, natural de Matallana, provincia de León, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Jorge Gil Caballero, residente en esta Plaza. — Oviado, 13 de Agosto de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Jorge Gil. JG—7712

12097

LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista; domiciliado últimamente en Madrid, estatura 1,415 metros, pelo negro, ojos azules, ojos parcos, nariz aguileña, boca poca, boca regular color sano, frente regular; cejas pobladas, electricidad en el pelo; pulgar de la mano izquierda; procesado por la falta grave de primera clasificación simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Ayudante, Juez instructor, del segundo Regimiento Montado de Artillería, D. Alfonso Cano Orozco, en el Cuartel de Vialvaro (Madrid), contados desde el día que se publique esta requisitoria. — Vialvaro, 20 de Agosto de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Alfonso Cano. JG—7726

12051

LOPEZ VERGARA, Vicente; hijo de Francisco y Vicente, natural del Ayuntamiento de Valdovino (Ocaña), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Ocaña, bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rog. Mo Caridad. JG—7706

12652

**MANÉ BUNDÓ, José**, hijo de Juan y Eivira, natural de Bielsa del Panadés, provincia de Tarragona; vecindado últimamente en Bielsa del Panadés, Juzgado de primera instancia de Vendrell, provincia de Tarragona, distrito militar de la cuarta Región, nació en 10 de Mayo de 1892, oficio labrador, estado soltero, estatura 1,630 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbazán, número 4, D. Ramón Giner Mascañán, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que es le instruye por Gesión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Coria, 13 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Giner Mascañán. JG—7701

12653

**MARTINEZ TAPIA, Gregorio**, natural de Chirivel, provincia de Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Chirivel, provincia de Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos.—Córdoba, 19 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García Santos. JG—7698

12654

**MARTINEZ MARTINEZ, Feliciano**; hijo de Manuel y Manuela, natural de Vega de Paz, provincia de Santander, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; residiendo últimamente en la ciudad de Lorient (Francia), departamento de Morbihan; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Telégrafos, D. Manuel Chueca Martínez, residente en el Cuartel de la Montaña (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Chueca. JG—7709

12655

**MARTINEZ RAMBLA, Jaime**; hijo de Vicente y Encarnación, natural de Villanueva de Alcoriz (Barcelona) estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,545 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración ante la Caja de Reclutas de Barcelona, número 61; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, don Emilio Hernández Mayola, residente en el Cuartel de Antiguos en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 18 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—7694

12656

**MIGUEL PEREZ, Juan**; hijo de Juan y

Carolina, natural de Gracia (Barcelona), estado soltero, de dieciocho años, de complexión buena, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regular; que á últimos del año de 1912 iba embarcado en el vapor *Avant* como marinón; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción del cita to buque; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio M.<sup>a</sup> Villalón, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Agosto de 1914.—Antonio M.<sup>a</sup> Villalón. JM—7690

12657

**MOHAMED BEN EL HACH, Zernak**; soldado del Tabor de Policía indígena de Tetuán, de veinte años, viste el traje de k-qui reglamentario del Cuerpo á que pertenece, y del que sólo se conocen las señas personales siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo y nariz afilada; comparecerá, en el término preciso de sesenta días, contados del en que se publica esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente de Infantería D. Eusebio Verda del Vado, Juez instructor del Tabor de Policía de Tetuán, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tetuán, 16 de Agosto de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Verda. JG—7724

12658

**PIQUERO URÍA, José María**; hijo de Lisardo y Florentina, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estado soltero, estatura 1,637 metros, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el que suscribe, don Federico Alvarez Gómez, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 13 de Agosto de 1914.—Federico Alvarez Gómez. JG—7714

12659

**RAMOS TERAN, Francisco**; hijo de Emilio y Felisiana, natural de Santander, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Quirino Gutiérrez Gutiérrez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Agosto de 1914.—Quirino Gutiérrez. JM—7719

12660

**RICHAR STEDMAU, D. James**; natural de Hereford (Inglaterra), de estado casado, profesión Capitán de la Marina mercante, de cincuenta y seis años, Capitán del vapor inglés *Fetridge*; domiciliado últimamente en Bassrock 5 darivick, R. de Naustad, N.E. London; procesado por haber abordado y echado á pique el vapor español *Veremos*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Francisco Fernández y García Zúñiga.—Cádiz, 13 de Agosto de 1914.—Francisco Fernández. JM—7692

12661

**RIERA Y TOMAS, Miguel**; domiciliado últimamente en esta villa; comparecerá,

en término de sesenta días, para declarar en expediente de excepción de su hijo, ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina del distrito de Andraitx.—Andraitx, 12 de Agosto de 1914. JM—7696

12662

**BIO FRAGA, Rafael del**; hijo de Francisco y Pilar, natural del Ayuntamiento de Valdeviño (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7704

12663

**ROCES CAMINO, Miguel**; hijo de Vicente y Urbana, natural de Pola, Ayuntamiento de Sisro (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Recluta de Cangas de Ond (Oviedo); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 6.<sup>o</sup> Regimiento Montado de Artillería, D. Ricardo de la Lanza Subirori, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, si no efectuarse, será declarado rebelde.—Villadolid, 17 de Agosto de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo de la Lanza. JG—7725

12664

**RODRIGUEZ EXPÓSITO, José**; hijo de Benita, natural de Lira (Pontevedra), vecindado en Lira, nació en 26 de Septiembre de 1890, profesión labrador, estatura 1,589 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color rubio, frente espaciosa, su aire marcial, producción buena, estado soltero; señas particulares: una cicatriz en el párpado inferior del ojo, sabe leer y escribir, tuvo entrada en la Caja de quintos de Vigo el 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1912, soldado del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, y procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente D. Agustín Alba Lorenzo, residente en Oca, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oca, 15 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Alba. JG—7696

12665

**ROYES BOLVE, Andrés**; hijo de Alejandro y de María, natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, frente despejada, aire marcial, producción buena, tuvo entrada en la Caja de quintos de Barcelona, número 61, el 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1913, soldado del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente D. Agustín Alba Lozano, residen

te en Ceuta, bajo aprehimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Aiba. JG—7625

12666

**SALGADO RIVAS, Francisco**; hijo de Luis y de Josefa, natural de Cádiz, de estado casado, profesión marino, de veintidós años, estatura baja, ojos castaños, complexión buena, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y D. mestre, bajo aprehimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7688

12667

**SANCHEZ VERGARA, José**; hijo de Bernardo y de Inés, natural de Jimena de Libar, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Jimena de Libar (Málaga); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, don Juan Martínez Marín, residente en la expresada Comandancia, bajo aprehimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Martínez. JG—7699

12668

**SAIZARVITORIA y LIZARZABURO, Francisco Mario**; hijo de Lucio y Josefa, natural de Motrico, de estado soltero, profesión marino, de veinte años, inscripto al folio 11/913 de disponibles del distrito de Zumaya, provincia de Guipúzcoa; las señas personales de este individuo son: estatura regular, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba no tiene, color sano; domiciliado últimamente en Pasajes; procesado por no haberse presentado a ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis García y Caveda, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Zumaya, pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de la Armada, Zumaya, 22 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Luis García Caveda. JM—7727

12669

**SANJURJO CANDAL, Eugenio**; hijo de José y Andrés, natural del Ayuntamiento de Ordiz (Coruña), estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo aprehimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—Rogelio Caridad. JG—7703

12670

Se cita al dueño de un saco de tabaco que en 9 de Abril último, fué arrojado en una barcaza de este puerto, y aprehido por fuerzas de Carabineros; comparece-

rá, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y D. mestre; bajo aprehimiento que de no presentarse en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7687

12671

Se cita á un tal Ramón, que iba en unión de Bautista Bordes Vinueza, al ser detenido éste por los mozos de escuadra el 21 de Mayo de 1913, el cual comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y D. mestre, para declarar en causa por el supuesto delito de hurto de mejillones de un vivero de este puerto, bajo aprehimiento que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 17 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—7689

12672

**SOMOZA GONZALEZ, José María**; hijo de Rodrigo y Manuela, natural de Serqueiros, Ayuntamiento de Incio (Mago), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,668 metros; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Cecilio Arias Farfán, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo aprehimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Cecilio Arias. JG—7708

12673

**SUEIRAS PRIETO, Francisco**; hijo de Manuel y Manuela, natural del Ayuntamiento de Somozas (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,662 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo aprehimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7702

12674

**VAZQUEZ BONZO, Bartolomé**; hijo de José y de Adelaida, natural de Cinconogueiras (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Cinconogueiras; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Pedro Gil Crespo, residente en el Cuartel de San Fernando, de esta Plaza, bajo aprehimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Pontevedra, 12 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Gil. JG—7715

12675

**VAZQUEZ FLORES, Salvador**; soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; de estado casado, de oficio celdero-

ro; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia Cádiz para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye.—San Fernando, 24 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Arturo Cañas. JM—7720

12676

**YORTES MURADAS, Francisco**; hijo de José y de María, natural de Muradas (Beariz), Orense, de estado soltero; profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña, bajo aprehimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 12 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—7706

#### Abogados de primera instancia.

#### ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido, por estar usando licencia el propietario.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita á la Sociedad en participación para el tratamiento de minerales vanádicos, á monsieur Pierre Legay y Levols, y á la sociedad minera y metalúrgica Santa María, cuyos domicilios se desconocen, habiendo sido el último punto de su residencia la villa de Santa Marta de los Barros, para que el día 9 de Septiembre próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala-saudiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, para celebrar la comparecencia que la Ley previene en el juicio promovido en este Juzgado por el Procurador D. Juan Blanco Alvarado, en nombre de Matías Díaz Carrillo contra los citados y la Compañía minera de Badajoz, sobre indemnización por accidente del trabajo, ocurrido en una mina al sitio de Las Coimatas, en término de dicha villa de Santa Marta de los Barros, en Enero de 1910, bajo aprehimiento que, de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver á citarles, y les parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Almedralejo á 18 de Agosto de 1914.—José Montero de Espinosa.—De su orden, Juan Plans. JC—251

#### BADAJOZ

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al fiscal se reseñará, propio del vecino de Táliga, Francisco Morales Mauricio, el cual desapareció sobre las veinte del 12 del actual de la dehesa Casita de las Monjas, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditan su legítima procedencia.



**Señas del semoviente.**

Una yegua cerrada, de marcos, pelo castaño obscuro, fuere bisarro en la frente, calzada de una pata, señales de arar en los pechos, y hierro de un seguro en el anca derecha.

Dado en Badajoz á 16 de Agosto de 1914.—José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—8837

**BAEZA**

En causa criminal de oficio, número 8, del condecato, seguida en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, contra José Olivares Cadrifano, hijo natural de Matilde, soltero, carrero, de veintidós años de edad, residente últimamente en Terrestrial Pedro, y natural y vecino de Rato, calle Granada, sobre esta, se ha dictado auto declarando terminado el sumario, mandando remitirlo en consulta á la Superioridad.

Y para que lo sirva el procesado, cuyo paradero se ignora, de notificación, citación e implementación en forma, se inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Jaén, para que en término de diez días, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales comparezca ante la Audiencia Provincial de Jaén, con objeto de nombrar Abogado y Procurador que lo defienda y represente ante dicho Tribunal Superior; apercibido que de no verificarse le serán designados de oficio, y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar, expido y firma la presente cédula en Baeza, á 19 de Agosto de 1914.—Ante mí, Francisco Garfía. JO—8556

**CEBREROS**

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 del actual desaparecieron de esta villa, y se cree furtivos hurtados, las caballerías que se describen ó resalta á continuación.

De Felipe González:

Mula cerrada, seis cuartas y media de alzas, pelo negro, con un bulto pequeño pes de la hombrillera derecha, una cicatriz en el ojo del lomo, con pelos blancos en la sien.

De Florencio Castrejón:

Burro de cuatro años, capón, estrecho, pelo negro, con cola, herrado de las manos, alzada pequeña.

En la causa que se instruye con tal motivo se acordó exhibir á todas las Autoridades y mandar á los Agentes de la Policía judicial procesar á la buca de las alzas navientas, lo que actón puestas á disposición de este Juzgado en un día de las personas en cuyo poder se halla, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Dado en Cebrecos á 19 de Agosto de 1914.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo. JO—8961

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. D. Pablo López Malo, Abogado, Juez municipal é interino de instrucción de esta villa y su partido, en su auto que se instruye en este Juzgado por haber desaparecido de su domicilio Carmen Rivas Bero, de veintinueve años, casada, vecina de Chamartín de la Rosa, calle del Seráfico, número 4 se llama por medio del presente edicto á la referida Carmen, para que en el término de diez días comparezca ante este referido Juzgado para recibir su declaración.

Al mismo tiempo se ruega y encarga

á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la averiguación del paradero de dicha sujeta.

Colmenar Viejo, 14 de Agosto de 1914. El Juez de primera instancia, Pablo López Malo. JO—8848

**PONTEVEDRA**

D. Jacobo Giráldez Gutiérrez, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hace público: Que por D.ª Sara y don Alfonso Núñez Soto, mayores de edad y vecinos de Cangas, se promovió expediente solicitando la administración de los bienes de su medio hermano Norberto Núñez Ocaso, acausante en ignorado paradero, por lo que á medio del presente se llama por segunda vez al referido causante y á los que se crean con mejor derecho á tal administración, para que dentro del término que marca la Ley, comparezcan ante este Juzgado á la vez que justifiquen su parentesco con los documentos necesarios.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Pontevedra, á 22 de Agosto de 1914.—Jacobo Giráldez.—El Secretario, Luis E. Almazán. N—1746

**SALAMANCA**

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la buca y resaca de un traje entero de caballero, de paño ó lana, color aceituna, que en el día 19 de Marzo último se dio fe de extraído de un bulto que como equipaje se fasturó en Bilbao para este capital, y caso de ser hallado, lo pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder lo encontraren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Salamanca á 18 de Agosto de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, P. H. José Méndez. JO—8922

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á tres hombres y dos mujeres de nacionalidad portuguesa, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, llamándose uno de ellos Abel, que en la madrugada del 24 de Julio último se encontraban en Vilalba de los Llanos, de esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ver oídas en la causa que instruye por lesiones inferidas á Rómulo Domínguez, Tomás Vicente y Amador Saldades, vecinos de Magarza.

Dado en Salamanca á 17 de Agosto de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, P. H. José Méndez. JO—8923

**SANTONA**

En los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, en lo pertinente, así como la diligencia de publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Santona, á 8 de Noviembre de 1913, el Sr. D. José María Alvarez Martín, Juez de instrucción de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio de

faltas que en grado de apelación ante este Juzgado pendían, en los que son parte, como denunciado y apiente, Aniceto Fonfria Vega, mayor de edad, casado, guarda jurado y vecino de Gajano, y como demandados y apelados Avelino y Gabriel Madrazo Ruiz, de veintiséis y quince años de edad, respectivamente, solteros y domiciliados en dicho pueblo, sobre lesiones, siendo también parte el Ministerio Fiscal; y

«Fallo que debo revertir y revoco la sentencia recurrida, y en su lugar condeno á Gabriel Madrazo á la pena de cinco días de arresto, indemnización correspondiente á doce días de jornal y gastos de asistencia médica y farmacéutica, que deberá abonar á Aniceto Fonfria Vega, y pago de la tercera parte de las costas causadas en ambas instancias, condenando así bien al Aniceto Fonfria á un día de arresto y pago de la tercera parte de costas, y absolviendo á Avelino Madrazo, con declaración de oficio de la tercera parte de costas correspondiente, y notifique esta sentencia, con testimonio de la cual, una vez firmada, devuélvase los autos en término legal al Juzgado municipal de donde proceden.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Martín.

«Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, estando celebrando su audiencia pública en el día de hoy.

«Santona, 8 de Noviembre de 1913.—D. y fe, ante mí, José Nieto.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Avelino Madrazo Ruiz, expido la presente en Santona á 8 de Agosto de 1914.—José Nieto. JO—8925

**TRUJILLO**

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la buca y captura de los semovientes que al final se expresan, propios del vecino de Santa Ana, Antonio Gabriel Jiménez Avila, que desaparecieron en la noche del 4 al 5 del actual de la dehesa boyal de dicho pueblo, y caso de ser hallados los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas de los semovientes.**

Una burro de siete años, alzada 1,19 metros, capa parda, raza española, señas particulares: raya de mallo cruzada, con la letra P número 2 en la nalga izquierda, de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Una barranca de dos años, alzada regular, capa rucia y sin señas particulares.

Dado en Trujillo á 19 de Agosto de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M. Jesuquin Mediavilla. JO—8927

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1220 de orden del año actual, contra Jesús Villarreal y Julián Blázquez, por malos tratos, se ha dictado sentencia,

ouyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Antonio Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Jesús Villarreal y Julián Biazquez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Jesús Villarreal Gamitilla y Julián Biazquez Biazquez, á la pena de cinco días de arresto menor, á cada uno que sufrirán en sus comarcas según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por Ley de 3 de Enero de 1907, y al pago de las costas por mitad; y notifiquese esta fallo por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Joaquín Castaño.—Antonio Castro.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Jesús Villarreal y Julián Biazquez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9077

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.456 de orden del año actual, contra Gregorio Alguacil Jiménez, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Antonio Castro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Alguacil Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Gregorio Alguacil Jiménez, á la pena de 3) pesetas, de multa que hará efectiva en papel de pago al Estado, sufriendo, caso de ineluctancia, el apremio personal correspondiente, y el pago de costas; se decretará el comiso del cobildo ocupado al que se dará el destino que la Ley previene, y notifiquese á aquél el presente fallo por medio de edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Antonio Castro.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Alguacil Jiménez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 18 de Agosto de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—9074

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Escorial Cajal Ferrás, Adjuntos D. Rafael Batancourt y D. Andrés Navarrete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Varela Antón Carrero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, así como su edad y demás circunstancias, de la otra, como denunciada, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Francisco Varela Antón Carrero, á la pena de diez días de arresto menor que deberá cumplir en la cárcel, y al pago de las costas del presente juicio; ponido en conocimiento de la Suplicación, e interposición y no figurarse á guisa de esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediano edicto y á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ferdinando Escorial Ferrás.—Rafael Batancourt.—Andrés Navarrete.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al denunciado, Francisco Varela Antón Carrero, expido el presente en Madrid á 22 de Agosto de 1914.—El Secretario.—V.º B.º, Escorial. JO—952

Jurisdicción de Guerra

ALCAZARQUIVER

D. Luis Soler Arce, Capitán, primer Ayudante del Grupo de Escuadrones de Larache, Juez instructor de este expediente seguido contra el soldado del tercer Escuadrón de dicho Grupo, Daniel Cívola Rey, por la falta grave de primera detención.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Cívola Rey, natural de la Coruña, provincia de la misma, parroquia de Santiago, hijo de Francisco y de Gerardo, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio encuadrado en el art. 5 de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son las que siguen: estatura 1.50 metros, pelo casta-

ño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Diario Oficial de Coruña se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuerno de Guardia de Oficiales del Campamento del Mensajero para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de desorden; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, se le declarará rebeldía, significándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Daniel Cívola Rey, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Alcazarquivir á 24 de Julio de 1914.—El Capitán, primer Ayudante del Grupo de Escuadrones, Luis Soler Arce. JG—7685

CUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existe depositada la cantidad de 578 12 pesetas, importe de la parte que corresponde á Manuel Pérez Chaver, por la derrama de su padre el Guardia segurado retirado del Cuerpo, R. que Pérez Ruiz, fallecido el 23 de Diciembre de 1913, ignorándose el paradero de aquél, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse en el transcurso de un año, á partir de la publicación del presente, y una vez formalizada los papeles legales, será distribuida entre los demás copropietarios.

Sevilla, 30 de Agosto de 1914.—El Coronel Sabinaspecker. JG—776

Jurisdicción de Marina.

ALCUDIA

D. José María Sanjer y Gómez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Alcudia y Jefe instructor de la causa que se instruye en averiguación del paradero del lanza San Miguel, folio 36 de la tercera lista de Cuidado.

Por el presente cito y emplazo á Romualdo Batella Navarro, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente á prestar declaración sobre la falta de esta causa en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina del puerto de Alcudia.

Dado en Alcudia á 19 de Agosto de 1914.—José María Sanjer. JM—7684

